

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002 Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017 NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340	 Alcaldía de Medellín
---	---	--

ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L	35.182.333
---------------	---	-------------------

Definición de Estudios Previos

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la contratación:

La Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo requiere adquirir trece (13) televisores de 65 pulgadas, con tecnología Smart TV, resolución 4K UHD y compatibilidad HDR, destinados a fortalecer la dotación tecnológica y audiovisual de los diferentes espacios académicos e institucionales. Los equipos facilitarán la presentación de contenidos digitales, videos educativos, recursos multimedia, guías, exposiciones, capacitaciones, reuniones y demás actividades que requieran medios adecuados para la visualización y divulgación de información.

La necesidad surge de ampliar la disponibilidad de herramientas audiovisuales que apoyen los procesos de enseñanza y aprendizaje, permitan implementar metodologías pedagógicas mediadas por tecnología y mejoren las condiciones para el desarrollo de actividades académicas, formativas, culturales y administrativas. La utilización de televisores en los espacios definidos por la Institución permitirá que estudiantes y docentes accedan de manera clara y oportuna a recursos educativos digitales, favoreciendo la participación, la comprensión de contenidos y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

La adquisición deberá incluir televisores nuevos, originales, en perfecto estado y aptos para uso institucional, junto con bases metálicas, accesorios y elementos necesarios para su correcta instalación. La fijación deberá realizarse mediante varillas roscadas que atraviesen el muro, tuercas y contratueras, garantizando la estabilidad, resistencia y seguridad de los equipos durante su utilización.

El contratista deberá efectuar el transporte, entrega, instalación, configuración inicial y pruebas de funcionamiento en los espacios indicados por la supervisión del contrato. La Institución verificará que cada televisor y sus componentes cumplan las características técnicas requeridas, se encuentren correctamente instalados y sean recibidos a satisfacción. Con esta adquisición se busca fortalecer la infraestructura tecnológica institucional y disponer de medios audiovisuales seguros, funcionales y adecuados para apoyar la prestación continua y eficiente del servicio educativo.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Justificación frente al PEI:

La adquisición de trece (13) televisores de 65 pulgadas guarda relación con los objetivos y orientaciones establecidos en el Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, especialmente con el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la incorporación de herramientas tecnológicas en las prácticas pedagógicas y el mejoramiento de los ambientes educativos.

Los televisores permitirán presentar contenidos digitales, recursos multimedia, videos educativos, guías, exposiciones y demás materiales de apoyo utilizados por los docentes en el desarrollo de las actividades académicas. Su utilización facilitará la implementación de metodologías pedagógicas dinámicas, favorecerá la participación de los estudiantes y contribuirá a mejorar la comprensión y apropiación de los contenidos trabajados en las diferentes áreas y proyectos institucionales.

La dotación audiovisual también apoyará la realización de actividades formativas, culturales, informativas, reuniones, capacitaciones y jornadas institucionales, fortaleciendo los procesos de comunicación y el acceso oportuno a la información. De esta manera, la contratación contribuye al cumplimiento de los propósitos del PEI relacionados con la calidad educativa, la innovación pedagógica, el uso adecuado de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la disposición de espacios seguros, funcionales y adecuados para la prestación del servicio educativo.

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales.

OBJETO: Adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de trece (13) televisores de 65 pulgadas, con tecnología Smart TV, resolución 4K UHD y compatibilidad HDR, destinados a fortalecer la dotación tecnológica y audiovisual de los espacios académicos e institucionales de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo bases metálicas, accesorios, elementos de fijación mediante varillas roscadas, tuercas y contratueras, configuración inicial, pruebas de funcionamiento y garantía correspondiente.

ITEM	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	13	Unidad	Televisor de 65 pulgadas, Crystal UHD, 4K HDR, Smart TV. Incluye Base metálica , obsequiamos la instalación (con varilla roscada las cuales traspasan el muro, tuerca y contra tuerca para mayor estabilidad y seguridad del equipo

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación se encuentra identificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas —UNSPSC— con los siguientes códigos y denominaciones:			
ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCION PAA	PROYECTO (POAI)
11	52161505	Televisores	Gestion Directiva

VIGENCIA : 17 DIAS El contrato tendrá una duración de diecisiete (17) días calendario, comprendidos entre el 15 de septiembre y el 1 de octubre de 2026.

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa realizará un único pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, una vez se haya efectuado la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los televisores, bases metálicas, accesorios y elementos de fijación, y estos sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El pago estará sujeto a la presentación de la factura electrónica de venta o documento equivalente, el recibido a satisfacción, los documentos requeridos para el trámite de pago y la aplicación de las retenciones, deducciones, tasas, estampillas e impuestos a que haya lugar. No se realizarán anticipos ni pagos anticipados.

La Institución recibirá facturas para su respectivo pago el día
Por políticas de la Institución se realizarán sus pagos los días del

05 al 15 de cada mes
15 al 30 de cada mes

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y ENTREGA DE LOS BIENES: El contratista deberá suministrar, entregar, instalar, configurar y poner en funcionamiento la totalidad de los televisores de 65 pulgadas requeridos por la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, de conformidad con las cantidades, características, condiciones de calidad y especificaciones técnicas establecidas en el proceso contractual.

Los equipos deberán ser nuevos, originales, estar debidamente empacados e identificados y encontrarse en perfecto estado. No se aceptarán televisores usados, remanufacturados, reparados, reempacados, alterados, incompletos, deteriorados o que no correspondan a las características contratadas. El suministro deberá incluir las bases metálicas, accesorios y elementos necesarios para su adecuada instalación.

El contratista asumirá los costos y responsabilidades correspondientes a la adquisición, empaque, transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, materiales, herramientas, mano de obra y pruebas de funcionamiento. El pago estará sujeto a la verificación de los bienes instalados y al recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los televisores suministrados deberán ser nuevos, originales, encontrarse debidamente empacados, identificados y en perfecto estado. Los equipos deberán cumplir con las condiciones de tamaño, resolución, tecnología, conectividad, compatibilidad HDR, funciones Smart TV y demás especificaciones técnicas establecidas. No se aceptarán equipos usados, remanufacturados, reparados, reempacados, alterados, incompletos o con señales de deterioro, manipulación o fallas de funcionamiento.

La entrega e instalación deberán realizarse en las instalaciones de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, en los espacios indicados por la supervisión del contrato. El suministro deberá incluir bases metálicas, accesorios y elementos de fijación. La instalación se realizará mediante varillas roscadas que atraviesen el muro, tuercas y contratuercas, garantizando la estabilidad, resistencia y seguridad de cada equipo. El contratista asumirá todos los gastos necesarios para la puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes.

La Institución verificará que los televisores correspondan a las cantidades y especificaciones técnicas contratadas, que las bases y fijaciones se encuentren correctamente instaladas y que cada equipo funcione adecuadamente. Los bienes defectuosos, deteriorados, incompletos o que no correspondan a las características requeridas deberán ser cambiados, corregidos o reinstalados por el contratista, sin costo adicional para la Institución. La entrega se entenderá cumplida cuando la totalidad de los equipos se encuentre instalada, funcionando correctamente y sea recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y RETENCIONES

1) El contratista será responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales, contables y de facturación que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, facturación, pago y liquidación del contrato, de acuerdo con la normatividad nacional, departamental, distrital o municipal vigente.

2) La Institución Educativa practicará las retenciones, deducciones, tasas, estampillas y demás descuentos a que haya lugar, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el concepto del pago, la calidad tributaria del contratista, su responsabilidad frente al IVA, su condición de declarante o no declarante del impuesto sobre la renta, la información registrada en el RUT y los documentos aportados para el trámite del pago.

La Institución Educativa aplicará las deducciones, retenciones, tasas, estampillas y demás descuentos establecidos en la normatividad vigente para este tipo de contratación. Así mismo, cuando haya lugar y el contratista no se encuentre exento, se aplicará la Tasa Prodeporte y Recreación conforme a la normativa vigente aplicable en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

3) De conformidad con el Acuerdo 093 de 2023, correspondiente al Estatuto Tributario del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la Institución Educativa aplicará, cuando haya lugar, la Tasa Prodeporte y Recreación, la Estampilla Pro-Innovación, la Estampilla para la Justicia Familiar y las demás deducciones distritales que resulten procedentes, atendiendo el hecho generador, la base gravable, las tarifas, exclusiones y demás condiciones establecidas en la normatividad vigente al momento del pago.

4) El contratista deberá aportar el RUT actualizado. La Institución Educativa verificará las calidades, responsabilidades y obligaciones tributarias registradas, con el fin de aplicar correctamente las retenciones, deducciones y demás descuentos procedentes. Cuando se encuentre obligado a facturar o actúe como facturador electrónico voluntario, deberá expedir la factura electrónica de venta o documento equivalente correspondiente conforme a la normatividad vigente.

LUGAR DE EJECUCIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
--------------------	--

Dirección: Avenida Las Vegas Cra. 48 No. 1-125.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Contrato de COMPRAVENTA

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

El presente proceso corresponde a una contratación inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, financiada con recursos del Fondo de Servicios Educativos. En consecuencia, la selección se adelantará conforme a los procedimientos, requisitos y formalidades establecidos en el Reglamento de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y las disposiciones aplicables del Decreto 1075 de 2015.

Durante el proceso se observarán los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y selección objetiva, verificando el cumplimiento de las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Institución.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

El presente proceso corresponde a una contratación cuyo valor no supera los veinte (20) SMLMV, por lo cual se adelanta de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo de la Institución Educativa para la contratación de bienes, servicios u obras dentro de dicho rango. En virtud de esta reglamentación, corresponde al Rector(a), en calidad de ordenador del gasto, adelantar el procedimiento contractual aplicable, observando los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

4. Análisis y cobertura de riesgos.

4.1 Garantías

Considerando la naturaleza, cuantía y forma de pago del presente contrato, no se estima necesaria la constitución de pólizas de garantía a favor de la Institución Educativa, toda vez que el pago se realizará una vez se efectúe la entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la totalidad de los bienes, y estos sean recibidos a satisfacción.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, originalidad, idoneidad, buen estado, estabilidad de la instalación y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los televisores, bases metálicas, accesorios y elementos de fijación suministrados. En caso de presentarse equipos defectuosos, deteriorados, incompletos, usados, remanufacturados, reparados, reempacados, con fallas de funcionamiento, daños, deficiencias en la instalación o que no correspondan a las características contratadas, el contratista deberá realizar su corrección, reinstalación, cambio o reposición, sin costo adicional para la Institución Educativa y sin perjuicio de la garantía comercial o del fabricante aplicable.

4.2 ANALISIS DEL SECTOR

La adquisición de los bienes requeridos se relaciona principalmente con el sector terciario, específicamente con las actividades de comercialización y suministro de televisores, equipos audiovisuales y productos tecnológicos. El proceso tiene como finalidad atender la necesidad de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo de fortalecer la dotación tecnológica y audiovisual de sus espacios académicos e institucionales mediante la adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de trece (13) televisores de 65 pulgadas, destinados a apoyar la presentación de contenidos digitales, recursos multimedia, actividades pedagógicas, reuniones, capacitaciones y demás procesos relacionados con la prestación del servicio educativo.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

La presente contratación busca apoyar el cumplimiento de los objetivos institucionales mediante la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de trece (13) televisores de 65 pulgadas, destinados a fortalecer la dotación tecnológica y audiovisual de los espacios académicos e institucionales. La disponibilidad de estos equipos permitirá apoyar la presentación de contenidos digitales, videos educativos, recursos multimedia, guías, exposiciones, capacitaciones, reuniones, comunicaciones y demás actividades requeridas para el adecuado desarrollo de los procesos educativos.

SECTOR ECONOMICO: El sector económico relacionado con el presente proceso comprende personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización y distribución de televisores, equipos audiovisuales, electrodomésticos y productos tecnológicos, así como a la prestación de servicios asociados con su transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

TIPOS DE EMPRESAS: El mercado se encuentra conformado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, establecimientos comerciales y personas naturales comerciantes con capacidad para suministrar e instalar los bienes requeridos. Los posibles oferentes deberán contar con capacidad comercial, técnica, logística y operativa para entregar la totalidad de los equipos de acuerdo con las cantidades, características, condiciones de calidad, seguridad, garantía y tiempos establecidos por la Institución.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Las instituciones educativas requieren herramientas tecnológicas y audiovisuales para apoyar la presentación de contenidos digitales, videos educativos, recursos multimedia, exposiciones, capacitaciones, reuniones, comunicaciones y demás actividades académicas e institucionales. En el presente proceso, la demanda surge de la necesidad de fortalecer la dotación audiovisual mediante la adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de trece (13) televisores de 65 pulgadas en los espacios definidos por la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: El mercado cuenta con proveedores dedicados a la comercialización y distribución de televisores y equipos audiovisuales, con capacidad para efectuar su transporte, instalación, configuración y puesta en funcionamiento. La oferta disponible permite comparar tamaño, resolución, tecnología, conectividad, compatibilidad HDR, funciones Smart TV, bases, accesorios, sistemas de fijación, garantía, tiempos de entrega y condiciones económicas, con el propósito de determinar precios razonables y seleccionar una propuesta que satisfaga integralmente la necesidad institucional.

REFERENCIA DE MERCADO: Para establecer el valor estimado del proceso deberán compararse cotizaciones elaboradas con las mismas cantidades, características y especificaciones técnicas. Los precios deberán incluir IVA cuando corresponda, bases metálicas, accesorios, elementos de fijación, transporte, cargue, descargue, instalación, configuración, materiales, herramientas, mano de obra, pruebas de funcionamiento, garantía y demás costos necesarios para la entrega y puesta en funcionamiento de los equipos en las instalaciones de la Institución Educativa.

CIERRE DEL ANÁLISIS DE MERCADO: La información comercial obtenida permitirá establecer valores de referencia razonables para la adquisición e instalación de los televisores requeridos, verificar su disponibilidad en el mercado y determinar el presupuesto estimado del proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, se evidencian las cotizaciones solicitadas a posibles proveedores del sector correspondiente al objeto contractual, las cuales permiten establecer valores de referencia del mercado para la adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de trece (13) televisores de 65 pulgadas, nuevos y originales, destinados a fortalecer la dotación tecnológica y audiovisual de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo. Las cotizaciones incluyen las bases metálicas, accesorios, elementos de fijación, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, garantía y demás costos necesarios para atender integralmente la necesidad. Estas cotizaciones sirven de soporte para la determinación del presupuesto oficial y la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL															
OBJETO DEL CONTRATO		Adquisición, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de trece (13) televisores de 65 pulgadas, con tecnología Smart TV, resolución 4K UHD y compatibilidad HDR, destinados a fortalecer la dotación tecnológica y audiovisual de los espacios académicos e institucionales de la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, incluyendo bases metálicas, accesorios, elementos de fijación mediante varillas roscadas, tuercas y contratuercas, configuración inicial, pruebas de funcionamiento y garantía correspondiente.													

Menú Principal

ENTIDAD CONTRATANTE MATRIZ DE RIESGO CONTRACTUAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
No	Clase	Fuente	Etiapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y, como puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del Evento	PROBABILIDAD (1-5)			IMPACTO (1-5)			Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento.				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
							PROBABILIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo	PROBABILIDAD (1-5)	IMPACTO (1-5)	Valoración del Riesgo					Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
0					Proceso en la entrega de los									PO		Verificar disponibilidad antes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									</

1	Específico	Interno	Operacional	Retraso en la entrega de los televisores por falta de disponibilidad, transporte o dificultades logísticas.	Incumplimiento del plazo y demora en la instalación.	Posible	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	de presentar la oferta, establecer cronograma y efectuar seguimiento a la entrega.	Posible	3	2	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista y supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta la entrega total	Verificación del cronograma y comunicación con el contratista.	Durante la ejecución
2	Específico	Interno	Operacional	Entrega de televisores defectuosos, usados, remanufacturados, incompletos o que no cumplan las especificaciones técnicas.	Rechazo de los bienes, reposición y retraso del recibido a satisfacción.	Posible	3	6	RIESGO ALTO	Contratista	Revisar los equipos, perfiles, empaques, características técnicas, accesorios, garantía y funcionamiento antes del recibido.	Posible	3	2	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista y supervisor	Durante la entrega	Hasta el recibido a satisfacción	Inspección física, revisión documental y pruebas de funcionamiento.	En cada entrega
3	Específico	Interno	Operacional	Instalación inadecuada de las bases o elementos de fijación, por uso de materiales insuficientes o ejecución técnica deficiente.	Inestabilidad de los equipos, daños en muros, riesgo de caída o afectación a personas y bienes.	Casi Cierta	3	8	RIESGO EXTREMO	Contratista	Utilizar bases metálicas, varillas roscadas, tuercas y contratuercas adecuadas; verificar resistencia, nivelación, estabilidad y seguridad de cada instalación.	Posible	3	2	5	RIESGO MEDIO	Si	Contratista y supervisor	Al iniciar la instalación	Hasta la aprobación de las instalaciones	Inspección de materiales, fijaciones y pruebas de estabilidad.	Por cada televisor instalado
4	Específico	Interno	Económico	Incremento previsible de precios o costos de transporte, instalación, materiales y accesorios no contemplados en la oferta.	Solicitud de mayores valores o dificultad para completar la ejecución.	Improbable	3	5	RIESGO MEDIO	Contratista	Incluir en la oferta todos los impuestos, transporte, bases, accesorios, materiales, herramientas, mano de obra, instalación y demás costos necesarios.	Raro	1	3	4	RIESGO BAJO	Si	Contratista	Al presentar la oferta	Hasta la terminación del contrato	Revisión de la oferta económica y control de valores durante la ejecución.	Al evaluar la oferta y durante la ejecución

Matriz de Calor Inherente		Impacto					
Probabilidad	Casi cierto 100%				R3		
	Probable 80%						
	Posible 60%			R1 R2			
	Improbable 40%			R4			
	Raro 20%						
		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	
Matriz de Calor Residual		Impacto					
Probabilidad	Casi cierto 100%						
	Probable 80%						
	Posible 60%		R1 R2 R3				
	Improbable 40%						
	Raro 20%			R4			
		Insignificante 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%	

El riesgo asociado a la celebración y ejecución del contrato consiste en la posible ocurrencia de situaciones que afecten la adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento oportuna, completa y adecuada de los trece (13) televisores de 65 pulgadas requeridos por la Institución Educativa INEM José Félix de Restrepo, tales como retrasos en la entrega, falta de disponibilidad de los equipos, dificultades logísticas, variaciones previsibles en los costos, daños o deterioro durante el transporte, entrega de televisores defectuosos, usados, remanufacturados, reparados, reempacados, incompletos o que no correspondan a las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas. También podrán presentarse riesgos relacionados con bases metálicas o elementos de fijación inadecuados, instalación deficiente, daños en muros o instalaciones institucionales, falta de estabilidad y seguridad de los equipos, fallas de configuración, conectividad o funcionamiento e incumplimiento de la garantía. Para prevenir que estos eventos afecten el cumplimiento del objeto contractual, el proponente deberá incluir en su oferta todos los gastos, costos, impuestos, empaque, transporte, cargue, descargue, bases, accesorios, elementos de fijación, materiales, herramientas, mano de obra, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y demás valores necesarios para entregar y poner en funcionamiento la totalidad de los bienes en las condiciones de calidad, seguridad y oportunidad requeridas. En consecuencia, no se reconocerán valores adicionales ni solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato por circunstancias previsibles o por costos que debieron ser considerados al momento de presentar la oferta, sin perjuicio de las situaciones imprevisibles y extraordinarias reconocidas por la normativa aplicable. Los riesgos específicos del proceso, su asignación y las medidas de tratamiento se encuentran desarrollados en la matriz de riesgos contractuales.

5. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato se determinó mediante la comparación de cotizaciones solicitadas a proveedores del sector, elaboradas con las mismas cantidades y especificaciones técnicas para los trece (13) televisores de 65 pulgadas. La revisión comprendió las características de los equipos, resolución, funciones Smart TV, compatibilidad HDR, bases metálicas, accesorios, elementos de fijación, transporte, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento, garantía, impuestos y demás costos necesarios para su entrega y puesta en funcionamiento. Con base en los valores ofrecidos y las

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS			FUENTE
N°	NOMBRE	VALOR	
1	FLOREZ HIGUITA MILTON CESAR	\$ 34.970.000	CORREO ELECTRONICO

2	FERRARO LOPEZ YASEF	\$	35.477.000	CORREO ELECTRONICO
3	IBARRA BAENA DIANA PATRICIA	\$	35.100.000	CORREO ELECTRONICO
DISPONIBILIDAD PROMEDIO VALOR PRESUPUESTO		\$	35.182.333	VALOR IVA INCLUIDO

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por proveedores del sector, se determinaron los valores de referencia del mercado para la adquisición, entrega, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los televisores requeridos. La comparación de las propuestas económicas permite establecer el presupuesto estimado y soportar el estudio de mercado del proceso contractual.

la disponibilidad presupuestal actual en \$35.182.333 por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

6. Obligaciones de las partes.

Requisitos habilitantes:

a. Carta de Presentación y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia mínima de 30 días, garantía en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses de su expedición, y / o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.

d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes para fiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).

e. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural

f. Hoja de vida de la función pública

g. Última planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).

h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar.

i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).

j. Certificado de antecedentes disciplinarios Empresa y Representante. (Procuraduría General de la Nación) no mayor a Tres (3) meses de expedición

k. Certificado de Antecedentes Fiscales Empresa y Representante (Contraloría General de la República), no mayor a Tres (3) meses de expedición

l. Certificados de antecedente de la Policía Nacional. no mayor a Tres (3) meses de expedición, Certificado de medidas correctivas de la policía, Certificado de inhabilidades e incompatibilidades de la policía, (https://srvcnncp.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.)

m. Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la página web: <https://redam.gov.co/>

7. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

La presentación extemporánea de la oferta.

Por oferta artificialmente baja.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas

b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta más favorable para la Institución Educativa y para el fin que se pretende satisfacer con el presente proceso, se verificará previamente que las propuestas cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y documentales establecidos en la invitación. Una vez verificado dicho cumplimiento, la selección se realizará teniendo en cuenta el menor valor ofertado, siempre que la propuesta cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y resulte conveniente para la Institución.

c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y elaborada el acta de cierre, la Institución Educativa verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros y documentales exigidos en la invitación. En caso de que alguno de los proponentes no aporte la totalidad de los documentos requeridos o sea necesario aclarar la información presentada, se concederá el término de un (1) día hábil para subsanar, siempre que dicha subsanación no implique modificar, mejorar o adicionar la oferta económica ni alterar las condiciones esenciales de la propuesta. Vencido el término otorgado, se realizará nuevamente la verificación correspondiente.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 8 de septiembre de 2026



EDISON DARÍO VASCO AGUDELO

Rector